



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diez minutos del día veintisiete de marzo de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. LICENCIAS DE OBRA
10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
12. CEMENTERIO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 44 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-9. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 668/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-LA-11. Modificación número de horas del contrato de trabajo de Profesora de la Escuela Municipal de Música para el curso 2014-2015. Interesado: E V G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La modificación del número de horas del contrato de la Profesora de la Escuela Municipal de Música, E V G, que pasa de tener un contrato de 5,5 horas semanales a 7,5 horas semanales para impartir clases de Lenguaje Musical.

SEGUNDO.- Modificar, por tanto el salario bruto mensual que percibirá por el aumento de horas en su contrato y que resultan un total de 327,10 € brutos mensuales.

TERCERO.- Dicha modificación será efectiva a partir del 1 de abril de 2015.
(Ac. nº 669/15)

2.2. Expediente 2015-COT-1. Resolución al Concurso de Traslados Interno de un puesto de Administrativo de Administración General.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó que el puesto de trabajo convocado en el Concurso de Traslados Interno de un Administrativo de Administración General, denominado Administrativo de Contabilidad, sea declarado desierto al no haberse presentado nadie al mismo.
(Ac. nº 670/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-EP-18. Abonar a M Á E C el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 12 de marzo de 2015, al ser la hospitalización e intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 671/15)

3.2. Expediente 2015-EP-19. Abonar a J M G J el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 14 de enero de 2015 al ser la hospitalización un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 672/15)



3.3. Expediente 2015-PRE-5. Conceder a M C N un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de mayo 2015.

(Ac. nº 673/15)

3.4. Expediente 2015-PRE-6. Conceder a V C N un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de mayo 2015.

(Ac. nº 674/15)

3.5. Expediente 2015-ACC-3. Abonar a F J H C (Policía Local), la cantidad de 77,00 € por la renovación del carné de conducir, ya que es necesario para el desarrollo de su puesto de trabajo.

(Ac. nº 675/15)

3.6. Expediente 2015-EGO-146. Aprobar la orden de gasto nº 146/2015. Sustitución de compresor de unidad de climatización de aire acondicionado en SEJUVE, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU, con CIF A., por importe total de 3.313,39 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9200.2130004. ADMINISTRACIÓN GENERAL. REPARACIÓN Y MTT. DE CALDERAS, A/A, ETC.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1073/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 676/15)

3.7. Expediente 2015-EGO-149. Aprobar la orden de gasto nº 149/2015. Instalación de pulsadores y timbres de gran potencia en Pza. Mayor 1-2-5, según detalle del presupuesto de CRESLUZ, SL, con CIF B..., por importe total de 1.911,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9200.212.0000. ADMINISTRACIÓN GENERAL. REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1060/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873

(Ac. nº 677/15)

3.8. Expediente 2015-EGO-154. Aprobar la orden de gasto nº 154/2015. Adquisición de cajonera con llaves para Deportes, según detalle del presupuesto de BURODECOR, SA, con CIF A... por importe total de 127,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3400.2200001 ADMÓN. GRAL. DEPORTES.- MOBILIARIO NO INVENTARIABLE Y ENSERES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1030/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 678/15)

3.9. Expediente 2015-EGO-170. Aprobar la orden de gasto nº 170/2015.

Inspección de depósito de asoil de C.C. Cervantes, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU, con CIF A..., por importe total de 2.596,66 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3300.2120000 ADMÓN. GRAL. DE CULTURA.- REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1031/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 679/15)

3.10. Expediente 2015-EGO-173. Aprobar la orden de gasto nº 173/2015.

Organización y producción del concierto del 28 de marzo dentro del Ciclo Cita con los Clásicos, según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, SL, con CIF B..., por importe total de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.33402260901 PROMOCIÓN CULTURAL.- INVIERNO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1032/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 680/15)

3.11. Expediente 2015-EGO-174. Aprobar la orden de gasto nº 174/2015.

Organización de la Muestra de Teatro Especial los días 7 y 8 de abril de 2015, según detalle del presupuesto de FUNDACIÓN ÁNADE, con CIF G..., por importe total de 900,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.33402260909 PROMOCIÓN CULTURAL.- CERTÁMENES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y EXPOSICIONES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 428/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 681/15)



3.12. Expediente 2015-EGO-175.

Aprobar la orden de gasto nº 175/2015. Servicio de transporte de viajeros para los alumnos del IES Guadarrama para el día 16 de abril de 2015, según detalle del presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF B..., por importe total de 327,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3340.2260908. PROMOCIÓN CULTURAL.- SALIDAS CULTURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1034/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 682/15)

3.13. Expediente 2015-EGO-176.

Aprobar la orden de gasto nº 176/2015. Seguro exposiciones de RED ITINER 2015 para las obras expuestas en la CC Alfonso X El Sabio, según detalle del presupuesto de HISCOX EUROPE UNDERWRITING LTD, con CIF W..., por importe total de 372,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3300.2240000. ADMINISTRACIÓN GRAL. DE CULTURA.- PRIMAS DE SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1035/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 683/15)

3.14. Expediente 2015-EGO-177.

Aprobar la orden de gasto nº 177/2015. Sesión de cuentacuentos para bebés en la Biblioteca Municipal con motivo del Día del Libro 2015 (23 de abril), según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN TRAPISONDOS CUENTACUENTOS, con CIF G83393058, por importe total de 200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.33402260910 PROMOCIÓN CULTURAL.- TALLERES Y ACTIVIDADES TEMPORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1036/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601

(Ac. nº 684/15)

3.15. Expediente 2015-EGO-178.

Aprobar la orden de gasto nº 178/2015. Servicio de transporte de viajeros para los alumnos del Sierra de Guadarrama - salida cultural a Salamanca el 27 de mayo de 2015, según detalle del presupuesto de GEA GARCÍA ANTONIO, con NIF., por importe total de 1.173,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.33402260908 PROMOCIÓN CULTURAL.- SALIDAS CULTURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1037/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002598

(Ac. nº 685/15)

3.16. Expediente 2015-EGO-179. Aprobar la orden de gasto nº 179/2015.

Adquisición de trofeos Torneo Prebenjamines Fútbol Sala, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF B., por importe total de 149,07 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3410.2269906 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1039/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 686/15)

3.17. Expediente 2015-EGO-181. Aprobar la orden de gasto nº 181/2015.

Adquisición de medallas - miniolimpiadas, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF B..., por importe total de 1.016,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3410.2269906 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1041/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 687/15)

3.18. Expediente 2015-EGO-183. Aprobar la orden de gasto nº 183/2015.

Colaboración económica con la Asociación Damas de la Dolorosa sufragando el 50% del importe de las flores de las andas para la Procesión del Viernes Santo, según detalle del presupuesto de FÁTIMA CARMEN SÁNCHEZ CENDÓN, con NIF., por importe total de 275,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3380.2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1080/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 688/15)



3.19. Expediente 2015-EGO-185. Aprobar la orden de gasto nº 185/2015. Adquisición de escáner de sobremesa para Contratación, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe total de 325,49 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9202.2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS.- ADMÓN GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1053/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 690/15)

3.20. Expediente 2015-EGO-186. Aprobar la orden de gasto nº 186/2015. Adquisición de ordenador para Cultura, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe total de 602,58 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9202.6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.- ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1054/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 691/15)

3.21. Expediente 2015-EGO-187. Aprobar la orden de gasto nº 187/2015. Clases impartidas en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial - salida cultural 14-04-15 Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto de H P G, con NIF., por importe total de 225,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3340.2279953 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1055/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 692/15)

3.22. Expediente 2015-EGO-188. Aprobar la orden de gasto nº 188/2015. Organización y producción del concierto del 11 de abril - Ciclo Cita con los Clásicos, según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, SL, con CIF B., por importe total de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3340.2260903 PROMOCIÓN CULTURAL.- PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1056/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596
(Ac. nº 693/15)

3.23. Expediente 2015-EGO-189. Aprobar la orden de gasto nº 189/2015. Instalación de timbre en comedor del Colegio Villa, según detalle del presupuesto de CRESLUZ, SL, con CIF B., por importe total de 189,97 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3233.2120000 C.I. VILLA.- FUNC.CENT.DOC.ENS.PREESC. PRIM. Y EDUC. ESPEC.- REPARACIONES CI VILLA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1061/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA00004873
(Ac. nº 694/15)

3.24. Expediente 2015-EGO-190. Aprobar la orden de gasto nº 190/2015. Instalación de seis timbres en Colegio Sierra de Guadarrama, según detalle del presupuesto de CRESLUZ, SL, con CIF B..., por importe total de 1.203,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3232.2120000 CI SIERRA - FUNC. CENT. DOC. ENS. PREESCOL. PRIM. Y EDUC. ESP.- REPARACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1062/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA00004873
(Ac. nº 695/15)

3.25. Expediente 2015-EGO-193. Aprobar la orden de gasto nº 193/2015. Actualización del programa de mediciones y presupuestos de Obras y Servicios, según detalle del presupuesto de PROFESSIONAL SOFTWARE, SA, con CIF A., por importe total de 526,35 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9202.2279903 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- MANTENIMIENTO PROGRAMAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1070/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001924
(Ac. nº 696/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2015-AF-59. Relación nº 59/2015. Gestión Tasa de Alcantarillado Canal de Isabel II Gestión SA, por importe de 3.081,60 €. (Ac. nº 697/15)

4.2. Expediente 2015-AF-56. Relación nº 56/2015. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 3.077,84 €. (Ac. nº 698/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-PF-13. Aprobación padrón de IVTM 2015. Informe de 17 de marzo de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a IVTM de 2015 por un importe de 870.765,52 €. (Ac. nº 699/15)

5.2. Expediente 2015-PF-12. Aprobación padrón de vados 2015. Informe de 17 de marzo de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase de 2015 por un importe de 15.877,33€. (Ac. nº 700/15)

5.3. Expediente 2015-PF-14. Aprobación padrón de la Tasa de Basura 2015. Informe de 18 de marzo de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a la Tasa de Basura de 2015 por un importe de 895.670,02 €. (Ac. nº 701/15)

5.4. Expediente 2015-RR-18. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Informe de 24 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL MONTELEON, ..con referencia catastral

8335805VL0083N0003FQ, emitidos a nombre de Andrés Sanz Panadero, por error en la titularidad.

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 355,91€ y 388,92€, respectivamente, a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, titular del inmueble desde el 26 de Enero de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 702/15)

5.5. Expediente 2015-RR-56. Revisión de recibos de IBI y basura por cambio de titularidad. Interesado: Banco Español de Crédito - Centro Veterinario Eurocan. Informe de 13 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI y liquidaciones de Tasa de Basura de 2014, emitidos a nombre de Banco Español de Crédito, S.A., de los cuatro inmuebles sitios en CL MARQUES DE SANTILLANA..., con referencias catastrales 8230927VL0083S0002YI, 8230927VL0083S0003UO, 8230927VL0083S0004IP y 8230927VL0083S0005OA, por error en la titularidad.

2. EMITIR los mismos recibos de IBI por importe de 562,42€, cada uno, y los de basura por importe de 62,52€, del local, y 60,56€ cada uno de los pisos. a nombre de Centro Veterinario Eurocan, S.L, titular de los inmuebles desde el 17 de Octubre y 19 de Noviembre de 2013, según escrituras de compraventa con nº de protocolo 1.294 y 1.403, de 2013, otorgadas por el notario Agustín de Diego Isasa.
(Ac. nº 703/15)

5.6. Expediente 2015-RR-62. Emisión de recibos por división horizontal de inmueble. Interesado: V P H. Informe de 20 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe del recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 00.. 0000 con referencia catastral 8230915VL0083S0001HU emitido a nombre de P H V ya que se ha dado de baja según división horizontal que consta en la resolución del expte 27015590.98/13 de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos de los inmuebles resultantes:
- Ref. Cat.: 8230915VL0083S0002JI sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 00 0000 00 A a nombre de P H V por importe de 328,36€.
- Ref. Cat.: 8230915VL0083S0003KO sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 00 0000 00 B a nombre de P H V por importe de 366,51€.
- Ref. Cat.: 8230915VL0083S0004LP sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 0025 1 A a nombre de P H V por importe de 352,06€.
- Ref. Cat.: 8230915VL0083S0005BA sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 0025 1 B a nombre de PA H V por importe de 366,46€.
(Ac. nº 704/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.7. Expediente 2015-RR-63. Emisión de recibos por segregación de inmueble. Interesado: A M H C. Informe de 20 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe del recibo de IBI de 2013 y 2014 de los inmuebles con referencia catastral 8031210VL0083S0001PU sito en CL. ALFONSO SENRA 00 0 00 0 y del de referencia catastral 8031210VL0083S0003SO sito en CL. ALFONSO SENRA 00 00 01 emitidos a nombre de ANA MARY S.A. y G G L respectivamente ya que se ha dado de baja según segregación que consta en la resolución del expte 06474274.98/13 de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos de los inmuebles resultantes:

a. Ref. Cat.: 8031210VL0083S0004DP sito en CL. ALFONSO SENRA 00 0000 - 1 01 a nombre de H C A M, titular del inmueble junto con G G L por importes de 371,13€ y 405,17€.

b. Ref. Cat.: 8031210VL0083S0005FA sito en CL. ALFONSO SENRA 00 00 01 a nombre de H C A M, titular del inmueble junto con G G L por importes de 2305,86€ y 2517,31€.

c. Ref. Cat.: 8031210VL0083S0006GS sito en CL. ALFONSO SENRA 00 00 01 a nombre de H C A M, titular del inmueble junto con G G L por importes de 755,15€ y 824,39€.

d. Ref. Cat.: 8031216VL0083S0001KU sito en PZ. SAN ROQUE 000 0000 -1 01 a nombre de H C A M, titular del inmueble junto con G G L por importes de 58,86€ y 64,26€.

e. Ref. Cat.: 8031216VL0083S0002LI sito en PZ. SAN ROQUE 000 0000 00 01 a nombre de H C A M, titular del inmueble junto con G G L por importes de 575,28€ y 628,04€.

f. Ref. Cat.: 8031216VL0083S0003BO sito en PZ. SAN ROQUE 000 0000 0 0a nombre de H C A M, titular del inmueble junto con G G L por importes de 612,96€ y 669,17€.

(Ac. nº 705/15)

5.8. Expediente 2015-RR-64. Emisión de recibos por segregación de inmueble. Interesado: Valyagús Promoción y Desarrollo. Informe de 20 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble con referencia catastral 8232201VL0083S0001FU sito en CL. GENERAL FANJUL 00 0000 T OD OS emitidos a nombre de VALYAGUS PROMOCION Y DESARROLLO SL ya que se ha dado de baja según segregación que consta en la resolución del expte 11226762.98/13 de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos de los inmuebles resultantes:

a. Ref. Cat.: 8232201VL0083S0002GI sito en CL. GENERAL FANJUL 00 0000 00 0 a nombre de VALYAGUS PROMOCION Y DESARROLLO SL por importes de 241,88€, 285,17€, 313,96€, 342,75€.

- b. Ref. Cat.: 8232201VL0083S0003HO sito en CL. GENERAL FANJUL 00 0000 00 0 a nombre de VALYAGUS PROMOCION Y DESARROLLO SL por importes de 184,92€, 205,69€, 226,45€ y 247,22€.
- c. Ref. Cat.: 8232201VL0083S0004JP sito en CL. GENERAL FANJUL 00 0000 0 A a nombre de VALYAGUS PROMOCION Y DESARROLLO SL por importes de 319,79€, 355,70€, 391,62€ y 427,53€.
- d. Ref. Cat.: 8232201VL0083S0005KA sito en CL. GENERAL FANJUL 00 0000 01 B a nombre de VALYAGUS PROMOCION Y DESARROLLO SL por importes de 331,96€, 369,24€, 406,52€ y 443,80€.
- (Ac. nº 706/15)

5.9. Expediente 2015-RR-65. Modificación de valor catastral. Interesado: F. J de T R. Informe de 20 de marzo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. SOROLLA 000 0000 T OD OS con referencia catastral 7133601VL0073S0001UE, a nombre de T R FR J DE, por importes de 23,53 € y 48,19 € respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 02369076.98/13.

(Ac. nº 707/15)

5.10. Expediente 2015-RR-66. Modificación de valor catastral. Interesado: A S M. Informe de 20 de marzo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. TAURO 000 0000 T OD OS con referencia catastral 1308903VL1010N0001QQ, a nombre de S M A, por importes de 972,37, 1073,01€ y 1153,68€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 08362815.98/13.

(Ac. nº 708/15)

5.11. Expediente 2015-RR-67. Emisión de recibos por segregación de parcela. Interesado: I P C. Informe de 20 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2012 y 2013 (el recibo de 2014 no se ha emitido) del inmueble con referencia catastral 1117704VL1011N0001WK sito en CL. GUADARRAMA 00 0000 S UE LO emitidos a nombre de P C P y otros ya que se ha modificación el valor catastral según segregación que consta en la resolución del expte 04748365.98/13 de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos de los inmuebles resultantes:

Ref. Cat.1117704VL1011N0001WK / CL. GUADARRAMA 0046 1 0000 S UE LO / 2012 / 751,95 € / 2013 / 827,87 € / 2014 / 903,79 €



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Ref. Cat.: 1117706VL1011N0001BK / CL. GUADARRAMA 00 0000 S UE LO / 2012 / 602,64 € / 2013 / 663,48 € / 2014 / 724,32 €

Ref. Cat.: 1117707VL1011N0001YK / CL. GUADARRAMA 00 0000 S UE LO / 2012 / 602,64 € / 2013 / 663,48 € / 2014 / 724,32 €

Ref. Cat.: 1117708VL1011N0001GK / CL. GUADARRAMA 00 0000 S UE LO / 2012 / 602,64 € / 2013 / 663,48 € / 2014 / 724,32 €

Ref. Cat.: 1117709VL1011N0001QK CL. GUADARRAMA 00 S UE LO / 2012 / 11,00 € / 2013 / 12,11 € / 2014 / 13,22 €.

A nombre de P C I, titular junto con E y P P C, A, J y A MP B y F Jr, M Á y R PM.
(Ac. nº 709/15)

5.12. Expediente 2015-RR-68. Modificación de valor catastral. Interesado: C P L. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. PUERTO DE NAVACERRADA 00 0000 T OD OS con referencia catastral 0149828VL1004N0001JL,, a nombre de P L C, por importes de 513,84€, 604,54€, 664,47€ y 702,82€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 13708590.98/11.

(Ac. nº 710/15)

5.13. Expediente 2015-RR-69. Modificación de valor catastral. Interesado: Rehabilitac y Construc Alpedrete SL. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2014 del inmueble sito en CL. CABEZA LIJAR 00 0000 T OD OS con referencia catastral 2897204VK1929N0001SR a nombre de REHABILITAC. Y CONSTRUC. ALPEDRETE SL, por importes de 821,36€, 907,88€ y 994,38€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 14787290.98/13.

(Ac. nº 711/15)

5.14. Expediente 2015-RR-72. Modificación de valor catastral. Interesado: D J E M. Informe de 24 de marzo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. ALAMEDA CERO D con referencia catastral 0714215VL1001S0001QX a nombre de E M D J, por importes de 477,74€, 218,98€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 14786774.98/13.

(Ac. nº 712/15)

5.15. Expediente 2015-RR-73. Modificación de valor catastral. Interesado: M C GE. Informe de 24 de marzo de 2015.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. RUPERTO CHAPI 000 0000 T OD OS con referencia catastral 7440306VL0074S0001DB a nombre de G E M C, por importes de 446,60€ y 488,50€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 15529404.98/13.

(Ac. nº 713/15)

5.16. Expediente 2015-RR-74. Modificación de valor catastral. Interesado: Inversiones Rodesan SL. Informe de 24 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. ALFONSO SENRA 00 A T OD OS con referencia catastral 8031207VL0083S0001PU a nombre de INVERSIONES RODESAN SL, por importes de 4308,19€, 5142,11€, 5717,82€ y 1651,11€ respectivamente compensando el importe de los recibos de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 05437574.98/13.

2. NO PROCEDE la emisión de recibos anteriores según el art. 66 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 714/15)

5.17. Expediente 2015-RR-57. Anulación de recibos de IVTM. Interesado: J F B. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos de IVTM pendientes de 2004 a 2014 del vehículo con matrícula M emitidos a nombre de F B J ya que fue declarado residuo sólido urbano en el año 2003.

2. COMUNICAR al interesado que el vehículo continúa dado de alta en la Jefatura de Tráfico por lo que deberá realizar las gestiones oportunas para darlo de baja según se le comunicó en la renuncia al vehículo firmada el día 28 de febrero de 2003.

(Ac. nº 715/15)

5.18. Expediente 2015-RR-71. Modificación de liquidación de utilización privativa de dominio público. Interesado: Naturgas Energía Comercializadora SAU. Informe de 24 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR la liquidación por Utilización privativa de dominio público correspondiente al ejercicio 2014 (ref recibo 1500015076) emitida a nombre de NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA SAU por importe de 73,89€ por error en la base imponible.



2. EMITIR la liquidación modificada por importe de 66,96€ según los siguientes datos:

PERIODO / BASE TASA / PEAJE PAGADO
ENERO - MARZO 2014 / 2.210,17 / 1064,73
ABRIL-JUNIO 2014 / 2.801,48 / 1429,12
JULIO-SEPT 2014 / 1.189,10 / 699,9
OCTUB-DIC 2014 / 3.189,7 / 1732,52
TOTAL 9.390,45 / 4926,27
A LIQUIDAR : 4.464,18
Importe a liquidar (1,5%): 66,9627
(Ac. nº 716/15)

5.19. Expediente 2015-RR-61. Emisión de liquidaciones de ICIO y Tasa. Interesado: Madrileña Red de Gas. Informe de 20 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones provisionales correspondientes a 2015, de ICIO y Tasa de Obras, según previsión presentada por Madrileña Red de Gas SAU, con un presupuesto de canalización de 8.130€, por importe de 276,42€ cada una.

2. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN las liquidaciones ya emitidas en 2015, a su nombre, según acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 y 20 de febrero y 06 de marzo, con referencia 1500015019, 1500015034, 1500015246, 1500015243, 1500015942 y 1500015943.
(Ac. nº 717/15)

5.20. Expediente 2015-RRPR-4. Recurso de reposición contra liquidación de IIVTNU. Interesado: C A P. Informe de 17 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por D. C A P, reiterándose en el acuerdo adoptado con fecha 23 de Enero de 2015, referente a las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1400091772 y 3, emitidas a su nombre, por extinción de condominio.
(Ac. nº 718/15)

5.21. Expediente 2015-RR-58. Anulación de liquidación de IIVTNU. Interesado: M^a A y M^a J F A. Informe de 17 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe de las liquidaciones de IIVTNU emitidas a nombre de M^a A y M^a J F A con nº de referencia 1500015877 y 1500015930, respectivamente, por cambio en la valoración del suelo.

2. EMITIR dos nuevas liquidaciones de IIVTNU por importe de 398,29€ cada una, a su nombre, por adjudicación de herencia, del inmueble sito en CL IGLESIA DE LA, 00000 0, con referencia catastral 8131913VL0083S0001AU.
(Ac. nº 719/15)

5.22. Expediente 2015-RR-59. Anulación de liquidación de IIVTNU. Interesado: AS L. Informe de 17 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe de la liquidación de IIVTNU emitida a nombre de A S L, con nº de referencia 1500015869, por error en el porcentaje transmitido.

2. EMITIR una nueva liquidación de IIVTNU por importe de 7.107,34€ a su nombre, por donación del 50% del inmueble sito en CL CUEVA VALIENTE, 000, con referencia catastral 9948611VL0094N0001MB.
(Ac. nº 720/15)

5.23. Expediente 2014-PLU-202. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU por dación en pago. Interesado: J V G C y otra. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN de pago de las liquidaciones de IIVTNU emitidas a nombre de J V G C y E S Urbano por la transmisión de la vivienda sita en CL CALDERON MONTERO RIOS, 00 con referencia catastral 8629911VL0082N0001RT por dación en pago de deuda, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado impuesto, añadido según artículo 123 del R.D.-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
(Ac. nº 721/15)

5.24. Expediente 2014-PLU-316. Solicitud de exención de liquidación del IIVTNU por dación en pago de deuda. Interesado: N V Iv. Informe de 16 de marzo de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN en el IIVTNU a NV I, por transmisión de la vivienda sita en CL GUADAMOLINOS, ..con referencia catastral 8844216VL0084S0002TW, por dación en pago de deuda, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto.
(Ac. nº 722/15)

5.25. Expediente 2014-RR-223. Solicitud de exención de liquidación del IIVTNU por dación en pago de deuda. Interesado: I A D M. Informe de 16 de marzo de 2015.

Acuerdo:



ESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN Y EN CONSECUENCIA, ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN la liquidación IIVTNU con nº de referencia 1200071105 emitida a nombre de Ivonne Arelis Domínguez Moreira, por transmisión de la vivienda sita en CL LLAMA LA, ..con referencia catastral 9038004VL0093N0011UP, por ejecución hipotecaria de fecha 13/03/2012, del procedimiento 307/2009, del Juzgado de 1º Instancia e instrucción nº 1 de Collado Villalba, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto.

(Ac. nº 723/15)

5.26. Expediente 2015-RR-54. Solicitud de exención de liquidación del IIVTNU por dación en pago de deuda. Interesado: GC E. Informe de 13 de marzo de 2015.

Acuerdo:

ESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN Y EN CONSECUENCIA, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN la liquidación IIVTNU con nº de referencia 1000027940 emitida a nombre de GC E, por transmisión de la vivienda sita en CL LLAMA LA, ..con referencia catastral 9038009VL0093N0015PF, por dación en pago de deuda, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto.

(Ac. nº 724/15)

5.27. Expediente 2014-RR-281. Anulación de recibos por prescripción. Interesado: Inversiones Tiara SL. Informe de 16 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA 00 A T O D OS con referencia catastral 8031207VL0083S0001PU a nombre de INVERSIONES RODESAN SL, por importes de 4308,19€, 5142,11€, 5717,82€ y 1651,11€ respectivamente compensando el importe de los recibos de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 05437574.98/13.

2. NO PROCEDE la emisión de recibos anteriores según el art. 66 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 725/15)

5.28. Expediente 2014-FRAC-169. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: V BG. Informe de 17 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de marzo de 2015.

(Ac. nº 726/15)

5.29. Expediente 2014-FRAC-190. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: JG C. Informe de 6 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de marzo de 2015.
(Ac. nº 727/15)

5.30. Expediente 2014-FRAC-191. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: J V R-ÁM. Informe de 13 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de marzo de 2015.
(Ac. nº 728/15)

5.31. Expediente 2014-FRAC-184. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: LIVE ALL VIA HOME SL. Informe de 6 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de marzo de 2015.
(Ac. nº 729/15)

5.32. Expediente 2014-FRAC-194. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: J F de la C P. Informe de 24 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 24 de marzo de 2015.
(Ac. nº 730/15)

5.33. Expediente 2014-FRAC-200. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: VI N V. Informe de 16 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de marzo de 2015.
(Ac. nº 731/15)

5.34. Expediente 2014-FRAC-218. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: E S S. Informe de 16 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de marzo de 2015.
(Ac. nº 732/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.35. Expediente 2015-FRAC-6. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS 2015, IIVTNU 2014. Interesado: E Á G. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de marzo de 2015.
(Ac. nº 733/15)

5.36. Expediente 2014-FRAC-221. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: M C G F. Informe de 25 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2015.
(Ac. nº 734/15)

5.37. Expediente 2014-FRAC-118. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS AGOSTO 2014; IIVTNU 2014. Interesado: MC m. Informe de 26 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de marzo de 2015.
(Ac. nº 735/15)

5.38. Expediente 2015-FDEU-74. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS AGOSTO-DICIEMBRE 2012; IIVTNU 2010; BASURAS 2013-2014; IBI URBANA 2012-2013-2014; IVTM 2013-2014. Interesado: M J F S. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de marzo de 2015.
(Ac. nº 736/15)

5.39. Expediente 2015-FDEU-73. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2009-2010-2011-2012-2013. Interesado: S R Q. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de marzo de 2015.
(Ac. nº 737/15)

5.40. Expediente 2015-FDEU-76. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM2012-2013. Interesado: C ÁT S. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de marzo de 2015.
(Ac. nº 738/15)

5.41. Expediente 2015-FDEU-75. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2010-2011-2012-2013-2014; IVTM 2011-2012-2013-2014. Interesado: M B G M y otro. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de marzo de 2015.
(Ac. nº 739/15)

5.42. Expediente 2015-FDEU-71. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2010-2011-2012-2013-2014; IBI URBANA 2010-2012-2013-2014. Interesado: A R P. Informe de 11 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de marzo de 2015.
(Ac. nº 740/15)

5.43. Expediente 2015-FDEU-78. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2007-2008-2009-2010-2011-2012-2014. Interesado: C A Z D. Informe de 25 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2015.
(Ac. nº 741/15)

5.44. Expediente 2015-RDEU-16. Revisión del expediente ejecutivo. IBI 2001 a 2004. Interesado: A G P. Informe de 11 de marzo de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda de los años 2001 a 2004 por un importe de 493,58 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 742/15)

5.45. Expediente 2015-RDEU-15. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: A F A. Informe de 11 de marzo de 2015.

Acuerdo:



NO PROCEDE la anulación de los recargos existentes (se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de marzo de 2015).
(Ac. nº 743/15)

5.46. Expediente 2015-RDEU-18. Revisión del expediente ejecutivo. IBI y BASURA 2005 a 2014. Interesado: C G P. Informe de 20 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1.- CONCEDER la prescripción de la deuda de las referencias 0500071586, 0600063091, 0600063094 y 1000099508 por un importe de 530,90 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- CONTINUAR con el procedimiento ejecutivo para el resto de la deuda.
(Ac. nº 744/15)

5.47. expediente 2015-RDEU-19. Revisión del expediente ejecutivo. AGUA 2º trim 2007. Interesado: J MG S. Informe de 23 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1.- RATIFICARSE en el acuerdo de JGL del día 30 de enero de 2015.

2.- DENEGAR la prescripción del recibo, por estar correctamente notificado, según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.
(Ac. nº 745/15)

5.48. Expediente 2015-COR-17. Relación de Bajas nº 11/2015. Informe de 13 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 11/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 746/15)

5.49. Expediente 2015-COR-18. Relación de Bajas nº 12/2015. Informe de 13 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 12/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 747/15)

5.50. Expediente 2015-RDEU-19. Revisión del expediente ejecutivo. IVTM 2002 A 2014. Interesado: C A Z DI. Informe de 25 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1.- CONCEDER la prescripción de la deuda de las referencias 0200012803, 0300030051, 0400035252 y 0600019280 por un importe de 436,34 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- CONTINUAR con el procedimiento ejecutivo para el resto de la deuda.
(Ac. nº 748/15)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2015-SUNS-1. Preparación e inicio del expediente de contratación administrativa del suministro de contenedores para la recogida de residuos urbanos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del Suministro de contenedores para la recogida de residuos urbanos.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos técnico y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en los artº 169 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 49.200,00 euros más IVA, en total 59.532,00 euros IVA incluido.

CUARTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1621.6230000 RECOGIDA DE RESIDUOS.- INVERSIÓN MAQ.INST.UTILLAJE.- NUEVA del estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a D. Alberto Berlanga Arias, Ingeniero Técnico Industrial municipal.

SEXTO.- Encargar al Departamento de Urbanismo la invitación a participar, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, estableciendo un plazo al efecto, que será como mínimo de 15 días hábiles.
(Ac. nº 749/15)

6.2. Expediente 2015-CONS-2. Preparación e inicio del expediente de contratación administrativa de la obra de asfaltado de la Calleja Prado San Juan y aledañas - marzo 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de la obra de Asfaltado de la Calleja Prado San Juan y aledañas de Guadarrama - Marzo 2015, elaborado por el Ingeniero



Jefe del Departamento de Obras y Servicios, D. Juan Monreal Segovia, por encargo del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de la obra de ejecución del PROYECTO, cuya necesidad se justifica en el proyecto técnico, incorporado al mismo.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

CUARTO.- Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de obras, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del TxR LCSP por ser la cuantía del contrato inferior a 200.000,00 euros, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 199.898,95 euros más el 21 % de IVA 41.978,78 euros, en total: 241.877,73 euros.

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010604 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- ASFALTADO PRADO SAN JUAN Y OTRAS del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, por importe del presupuesto del contrato: 241.877,73 euros.

SEXTO.- Encargar al Servicio de Obras Municipal la invitación a participar, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, en la forma y en el plazo (15 días hábiles) establecidos al efecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 750/15)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2012-RCAR-3. Dar conocimiento de la sentencia nº 59/2015 del Juzgado de lo Contencioso nº 30 de Madrid.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia nº 59/2015, de 2 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, en la que se falla desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Eloisa Prieto Palomeque, en nombre y representación de M J I S contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama en sesión celebrada el 21 de octubre de 2011, que desestimaba la reclamación presentada en materia de responsabilidad patrimonial por daños a consecuencia de choque de vehículo con jabalí.

(Ac. nº 751/15)

7.2. Expediente 2014-RPDA-25. Reclamación por caída en escalera del Campo de Fútbol del Polideportivo el día 19 de mayo de 2014 por mal estado del pavimento de acceso a las escaleras. Interesado: P H Á.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de indemnización por daños

personales a cargo de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento (Allianz), por importe total de 10.192,39 €:

- 149 días improductivos: 8.703,09 €.

- 2 puntos de secuela: 1.489,30 €.

(Ac. nº 752/15)

8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

8.1. Expediente 2015-SUBV-28. Solicitud de subvención para la restauración y digitalización de documentos de archivo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 24 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de ayuda para la restauración y digitalización de documentos del archivo municipal (padrón de habitantes de 1986).

(Ac. nº 753/15)

8.2. Expediente 2010-SUBV-77. Reintegro parcial subvención CCLL 2010. Proyectos de obras de interés general.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de marzo de 2015 por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el reintegro de diez mil seiscientos cuarenta y uno euros y treinta céntimos de euro (10.641,30 €), al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, que debe ingresarse en la cuenta bancaria restringida de la DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO N° ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: "2042/10 CC.LL. - Orden 3757/2010 Reintegro subvención".

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Tesorería del Acuerdo adoptado, quienes remitirán copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.

(Ac. nº 754/15)

8.3. Expediente 2015-SUBV-7. Modificación alta actuación PRISMA 2008-2011: suministro de cluster de servidores para el Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 16 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2015 (6.4. Expediente 2015-SUBV-7) por no incorporar a la cuantía solicitada el IVA correspondiente, siendo el definitivo el siguiente:

Solicitar el alta en PRISMA 2008 -2011 de la actuación denominada "Suministro de cluster de servidores para el Ayuntamiento de Guadarrama", indicando que la actuación surge de evitar que la avería de los cuatro servidores del centro de datos deje sin servicio la red informática del Ayuntamiento de Guadarrama, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 31.311,41 €.

(Ac. nº 755/15)



8.4. Expediente 2015-SUBV-6. Modificación alta actuación PRISMA 2008-2011: suministro de vehículos todoterreno para Policía Local.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 25 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2015 (6.4. Expediente 2015-SUBV-6), siendo el definitivo el siguiente:

Solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro y transformación de Vehículos Todoterreno para Policía Local", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de la Policía Local con tres vehículos todoterreno que permita transitar por los caminos rurales del municipio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 80.865,51 €, que se desglosa de la siguiente manera: 65.438,01 € (3 vehículos todoterreno), 9.208,10 € (transformación de 2 vehículos todoterreno en vehículos de Policía Local) y 6.219,40 € (transformación de 1 vehículo todoterreno + kit de detenidos en vehículo de Policía Local).

(Ac. nº 756/15)

9. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2013-LOCP-11. Modificación proyecto construcción de vivienda unifamiliar aislada en Cl Chimenea,. Interesado: R Á G M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a R A G M, licencia de MODIFICACION DE LICENCIA DE OBRAS de construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada en la Cl. Chimenea nºy referencia catastral 1413221VL1011S0001FE, según Proyecto de redactado por el Arquitecto Roberto Esteban Barbado, visado por el COAM con fecha 12/06/2013, que modifica la Licencia de Obra obtenida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 05/03/2004. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar.

Se trata de modificaciones del proyecto original de la vivienda unifamiliar, que consta de planta baja-semisótano, planta primera y planta bajo-cubierta con las siguientes superficies;

Superficies construidas
P. BAJA/SEMISÓTANO: 137,55 m²
P. PRIMERA: 129,69 m²
P. BAJOCUBIERTA: 49,32 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 316,56 m²

TOTAL COMPUTABLE: 230,29 m2
TOTAL OCUPADA: 161,72 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza. La licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.



TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 223.407,72 €.

TASA, total: 1.586,19 €; a cuenta: 894,03 €; resto:692,16 €.

IMPUESTO, total: 7.595,86 €; a cuenta: 3.137,74 €;resto: 4.458,12 €

TOTAL: 9.182,05 €; a cuenta: 4.031,77 €; resto: 5.150,28 €.

(Ac. nº 757/15)

9.2. Expediente 2015-LOCP-1. Solicitud de licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Cl Valle de la Orotava,. Interesado: Consuelo Bayón Bartolomé.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C B B, licencia de obras para la REFORMA Y AMPLIACION de una vivienda unifamiliar aislada en la Cl. Valle de la Orotava nº y con referencia catastral nº 1320908VL1012S0001UB, según Proyecto de redactado por el Arquitecto P P F M, visado por el Colegio correspondiente con fecha 16/12/2014, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23/03/2015 y el jurídico precedente. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar.

Se trata de ampliación en planta baja de una vivienda unifamiliar aislada, con plantas semisótano y baja. La ampliación es de 34,58 m² construidos. Se pretende reformar una superficie de 90,48 m². Existe una edificación en planta baja, independiente de la vivienda, destinada a garaje-porche, que invade el área de retranqueo obligatorio. Dicha edificación consta al menos desde el año 2004, por lo que se encuentra en situación de fuera de ordenación.

SUPERFICIES CONSTRUÍDAS DEFINITIVAS TRAS AMPLIACIÓN

P. BAJA: 125,06 m2

P. PRIMERA: 85,66 m2

GARAJE P. BAJA fuera ordenación: 79,78 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 290,50 m2

TOTAL COMPUTABLE: 290,50 m2

TOTAL OCUPADA: 206,82 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas

condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Conceder a CONSUELO BAYON BARTOLOME, licencia de obras de LEGALIZACION DE PISCINA, con una lámina de agua de 27,90 m2, en el inmueble sito en la Cl. Valle de la Orotava nº y con referencia catastral nº 1320908VL1012S0001UB, de conformidad con el Proyecto de Legalización de Piscina realizado por el Arquitecto Pedro Pablo Fernández Maroto, visado por el colegio oficial de arquitectos con fecha 11/03/2015 en base al informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de marzo de 2015 y el jurídico precedente.

PISCINA (Legalización): 27,90 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales



de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 49.332,49 €.

TASA, total: 350,26 €; a cuenta: 350,26 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 1.677,30 €; a cuenta: 838,65 €; resto: 838,65 €

TOTAL: 2.027,56 €; a cuenta: 1.188,91 €; resto: 838,65 €.

LEGALIZACIÓN DE PISCINA

Presupuesto: 17.091,68 €.

TASA, total: 242,70 €; a cuenta: 106,68 €; resto: 136,02 €.

IMPUESTO, total: 581,12 €; a cuenta: 127,71 €; resto: 453,41 €

TOTAL: 823,82 €; a cuenta: 234,39 €; resto: 589,43€.

(Ac. nº 758/15)

9.3. Expediente 2015-LVPS-5. Solicitud de licencia de cala para retranqueo de contador acometida de abastecimiento en Cl Girasoles,... Interesado: J A CZ.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a J A C Z, licencia de cala para RETRANQUEO de acometida de ABASTECIMIENTO en la Cl. Girasoles nº .. y con referencia catastral nº 0514905VL1001S0001TX. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 16/03/2015, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de

titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 759/15)

9.4. Expediente 2015-LVPS-8. Licencia de cala para retranqueo contador acometida abastecimiento. Interesado: E V F.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a E V, licencia de cala para ACONDICIONAMIENTO de acometida de ABASTECIMIENTO en la Cl. Logroño nº .. y con referencia catastral nº 0920205VL1002A0001YY. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 16/03/2015, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

· Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.



- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 627,11 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 21,32 €; a cuenta: 21,32 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 54,32 €; a cuenta: 54,32 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 760/15)

9.5. Expediente 2015-LVPS-16. Solicitud de licencia de cala para retranqueo de contador de abastecimiento en Cl Alameda Primera,. Interesado: A M G R.

Según los informes técnico y jurídico, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a AM G R, licencia de cala para RETRANQUEO DE CONTADOR de ACOMETIDA de ABASTECIMIENTO en la Cl. Alameda Primera nº .. y con referencia catastral nº 0714206VL1001S0001HX. De conformidad con el informe

favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 09/03/2015, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:



Presupuesto: 386,84 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 13,15 €; a cuenta: 13,15 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 46,15 €; a cuenta: 46,15 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 761/15)

9.6. Expediente 2015-LVPS-17. Licencia de cala para acometida de abastecimiento en Cl Virgen del Valle,... Interesado: M^a M L M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M ML MZ, licencia de cala para de acometida de ABASTECIMIENTO en la Cl. Virgen del Valle nº y con referencia catastral nº 2005054VL1020N0001ST. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 09/03/2015, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.290,95 €.

TASA, total: 43,89 €; a cuenta: 43,89 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 43,89 €; a cuenta: 43,89 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 87,78 €; a cuenta: 87,78 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 762/15)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2015-CT-5. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de bar en CI Alfonso Senra, bajo. Interesado: N A MR.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por NANCY ARABELLA MATEO ROSA, de la licencia de Funcionamiento de BAR en la Ci. Alfonso Senra nº., bajo, y con referencia catastral nº 8032919VL0083S0001OU, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 18/10/2013, y cuyo último titular y cedente es R N R, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 12/03/2015 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: BAR (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

NOMBRE COMERCIAL: "LA MONTAÑA"

AFORO: 35 personas

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº. BAJO

TITULAR: N A M R



HORARIO: 6:00 h./ 2:00 h. Se podrá incrementar media hora los viernes, sábados y víspera de festivo (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012).

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
(Ac. nº 763/15)

10.2. Expediente 2015-CT-6. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de hotel restaurante con otros servicios (cafetería y discoteca) en CI Prado de la Venta,...
Interesado: Hotel Sierra Oriente, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por HOTEL SIERRA ORIENTE S.L., de la licencia de actividad y/o funcionamiento de HOSTAL RESTAURANTE CON OTROS SERVICIOS (Cafetería y discoteca) en la CI. Prado de la Venta nº., y con referencia catastral nº 5650802VL0055S0001DY, otorgada por la Comisión en sesión celebrada el 24/07/1987, y ampliada por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 10/03/2000, a nombre de "Hostal San Francisco de Asís, S.L.", todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 13/03/2015 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: HOSTAL RESTAURANTE CON OTROS SERVICIOS (CAFETERÍA Y DISCOTECA)

NOMBRE COMERCIAL: "HOTEL SIERRA ORIENTE"

SITUACIÓN: C/ PRADO DE LA VENTA, Nº

TITULAR: HOTEL SIERRA ORIENTE, S.L.

SEGUNDO.- Con motivo de que el establecimiento carece de Licencia de Funcionamiento en la forma que establece la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 184/1998 que establece que el fin de la revisión de las Licencias de Funcionamiento es "...adoptar la denominación de la actividad y la tipología del local a las definiciones contenidas en el Catálogo", se propone se requiera al titular:

1. Certificado emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente con el siguiente contenido mínimo:

a. Cálculo del Aforo según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI.

b. Relación de maquinaria instalada.

c. Justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI.

d. Justificación del Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

e. Planos acotados de planta, instalaciones y sección del local.
(Ac. nº 764/15)

10.3. Expediente 2015-LFNR-1. Solicitud de licencia de funcionamiento de comercio mayor y menor de pinturas, perfumería y droguería en CI La Calzada, local...
Interesado: MASCOLOR COMERCIALIZADORA PINTURAS, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MAS COLOR COMERCIALIZADORA DE PINTURAS S.L., licencia de FUNCIONAMIENTO de actividad de Comercio Mayor y Menor de pinturas, perfumería y droguería, en la CI. La Calzada nº, local .. y con referencia catastral nº 8033908VL0083S0001AU, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Antonio Prada Mochales, visado por el Colegio correspondiente el 10/04/2014, y el Certificado final de obra firmado por el mismo y visado con fecha 29/01/2015 y sus modificaciones. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad que se describe:

ACTIVIDAD: COMERCIO MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PINTURAS,
PERFUMERÍA Y DROGUERÍA
SITUACIÓN: C/ LA CALZADA, Nº. LOCAL ..
TITULAR: MAS COLOR COMERCIALIZADORA DE PINTURAS, S.L.

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
(Ac. nº 765/15)

11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

11.1. Expediente 2014-RLU-5. Restauración legalidad urbanística por obras sin licencia en Polígono, parcela del Catastro de Rústica. Interesado: R F G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder un plazo de 15 días de audiencia a los interesados previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

1º.- ORDENAR LA DEMOLICION de las casetas realizadas en el polígono 11, parcela 8 del catastro de rústica, en un plazo máximo de 15 días de conformidad con el artículo 195.3 de La ley 9/2001, "de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid".



2º.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3º.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. (Ac. nº 766/15)

12. CEMENTERIO

12.1. Expediente 2015-CAUE-10. Reducción de restos, autorización para inhumar y cambio de titularidad. Interesado: M J Á H.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a M J A H, la Reducción de Restos de su padre M Á Á, en la unidad de enterramiento nº1315, así como Autorizar la Inhumación en la misma de su madre Lucrecia Herranz soriano fallecida el 23/02/2015 de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

SEGUNDO.- Autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1315, por fallecimiento de titular Lucrecia Herranz Soriano a nombre de sus herederos, M J y M, Á H, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 29/07/2032
- Ocupación: 2
- Cuerpos: M Á Á y L HS
- Titulares: MJ y Ma, Á H.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 767/15)

12.2. Expediente 2015-CAUE-11. Inhumación en unidad de enterramiento.
Interesado: VVaP.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a V VP, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2793, así como depositar las cenizas de M J V P, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada, se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Columbario, Patio, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 19/02/2025
- Titular: V V P
- Ocupación: 1
- Difuntos: M J V P

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 768/15)

12.3. Expediente 2015-CAUE-12. Inhumación en unidad de enterramiento.
Interesado: M C M.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M C M, la autorización de columbario, unidad de enterramiento nº 2793, para depositar las cenizas de Candido Aguilar Carpio, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada, donde consta la autorización de la titular de la unidad de enterramiento Visitación Valencia Pineda firmada con fecha 20/02/2015, se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.



- Situación: Columbario, Patio, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 19/02/2025
- Titular: V V P
- Ocupación:
- Difuntos: M J V Py C A C
(Ac. nº 769/15)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2015-AF-62. La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 62/2015, PF (marzo-15). 2ª remesa empresas, profesionales y subvenciones, por un importe de 206.998,33 €. El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 770/15)

13.2. Expediente 2015-EC-8. Convenio de Colaboración con el Banco Sabadell.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 26 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadarrama y el Banco de Sabadell, SA para facilitar a los emprendedores acompañados por el Ayuntamiento el acceso a la financiación de sus proyectos y actividades empresariales en condiciones preferentes a través del programa BStarup del Banco.
(Ac. nº 771/15)

13.3. Expediente 2015-EC-7. Convenio de cesión de uso de aula Servicio de Juventud para la realización del curso "Declaración de alérgenos alimentarios".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 26 de marzo de 2015 por unanimidad se acordó aprobar el acuerdo de cesión de uso de un aula del Servicio de Juventud (4 horas) para la realización del curso de "Declaración de alérgenos alimentarios", impartido y gestionado por la empresa Formate & Revalorízate SL, a través de la formación bonificada de las empresas.
(Ac. nº 772/15)

13.4. Expediente 2015-COT-2. Resolución al Concurso de Traslados Interno de cinco plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó:

1) La adjudicación del Concurso de Traslados Interno de cinco puestos de Auxiliares Administrativos según se relaciona:

- M^a Aránzazu Rodríguez Sánchez: Oficina de Catastro.

2) Los responsables de los Departamentos donde pertenezcan los puestos, emitirán informe de la fecha en que pueden dejar los puestos que actualmente ocupan los funcionarios auxiliares administrativos que opten a este concurso, con el fin de mantener el buen funcionamiento de los Departamentos.
(Ac. nº 773/15)

13.5. Expediente 2015-EGO-182. Aprobar la orden de gasto nº 182/2015. Microtaller de habilidades domésticas: clavar, cortar, unir y pegar, según detalle del presupuesto de ALMARA CONSULTORES SLL, con CIF B., por importe total de 329,12 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.2321.2700625 MUJER.- CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1131/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922.

(Ac. 774/15)

13.6. Expediente 2015-EGO-191. Aprobar la orden de gasto nº 191/2015. Servicio de transporte a Fundación Mapfre abril, según detalle del presupuesto de LORENZO GROUPECAR, SL, con CIF B., por importe total de 143,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.2321.2700630 MUJER.- PROGR. IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1125/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 775/15)

13.7. Expediente 2015-EGO-192. Aprobar la orden de gasto nº 192/2015. Adquisición de material deportivo - Escuela Unihockey (bolas), según detalle del presupuesto de FLOORBALL SHOP SPAIN, SC, con CIF J, por importe total de 155,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3410.2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1124/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 776/15)

13.8. Expediente 2015-EGO-194. Aprobar la orden de gasto nº 194/2015. Encuadernación Libros Oficiales de Actas de Pleno y JGL 2013 y 2014, según detalle



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

del presupuesto de M LV - POLIPAPEL, con NIF., por importe total de 279,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9200.2200000ADMÓN. GENERAL.- GTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1126/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923

(Ac. nº 777/15)

13.9. Expediente 2015-EGO-208. Aprobar la orden de gasto nº 208/2015. Adquisición de trofeos y regalos Carrera Vuelta a La Jarosa 2015, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF., por importe total de 1.641,37 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3410.2269906 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1127/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 778/15)

13.10. Expediente 2015-EGO-184. Aprobar la orden de gasto nº 184/2015. Alquiler de horno para el aula Taller de Cocina durante los cursos 14/4731, 14/4732, 14/4733, 14/4734 y 14/4735, del Certificado Profesional HOTR0408 Cocina, según detalle del presupuesto de CARREÑO ENTERTAINMENT, SL, con CIF..., por importe total de 7.562,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.2410.2709970 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO COCINA E. 2015 (COD. 14/4731).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1120/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 779/15)

13.11. Expediente 2015-EGO-195. Aprobar la orden de gasto nº 195/2015. Adquisición de placa de metacrilato de 50x40 - Homenaje Félix Rodríguez de la Fuente, según detalle del presupuesto de MLV - POLIPAPEL, con NIF., por importe total de 172,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.4300.2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1121/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001922
(Ac. nº 780/15)

13.12. Expediente 2015-EGO-196. Aprobar la orden de gasto nº 196/2015. Adquisición de ordenador con pantalla para Técnico de Obras y Servicios, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF., por importe total de 669,13 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9202.6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.- ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1102/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001924
(Ac. nº 781/15)

13.13. Expediente 2015-EGO-198. Aprobar la orden de gasto nº 198/2015. Servicio de transporte de viajeros para la salida cultural al Monasterio de El Escorial del 14 de abril dentro del Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF., por importe total de 231,87 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.3340.2279953 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1111/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596
(Ac. nº 782/15)

13.14. Expediente 2015-EGO-199. Aprobar la orden de gasto nº 199/2015. Adquisición de un servidor y las licencias necesarias para la ejecución de los programas de ATM, según detalle del presupuesto de DATEK SISTEMAS, SL, con CIF B., por importe total de 11.024,08 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9202.6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1104/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001924.
(Ac. nº 783/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

13.15. Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo y aprobó, en su caso, la correspondiente liquidación tributaria.

Expediente 2015-LGO-2. Licencia de legalización de nave industrial en Cl Camino de Labores,.. , parcela ..del Sector IX, Polígono Industrial La Mata. Interesado: CODE BLEU, SL, en su representación ÁL Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a CODE BLEU, S.L., licencia de LEGALIZACION obras de NAVE INDUSTRIAL-OFICINAS SIN USO en la Cl. Camino de labores nº, parcela nº del Polígono Industrial “La Mata”, y con ref. catastral nº 8920501VL0082S0001JD, de conformidad con el Proyecto de obras de Nave Industrial realizado por el Arquitecto por el Arquitecto Técnico Santiago Menéndez, visado por el COAYAT con fecha 09/09/1998 que dio lugar a la concesión de la licencia de obras por Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13/08/1999, así como el PROYECTO DE LEGALIZACION de Nave, que modifica el anterior, realizado por el Arquitecto Tomás Gozalo Cerezo, visado por el COAM con fecha 31/12/2014, así como las modificaciones al mismo firmadas con fecha 10/03/2015 correspondientes a los planos 01 AL, 02 AL, 03 AL y 04 AL, y página 7 de la memoria, el informe del Arquitecto técnico Municipal de fecha 18/03/2015 y el jurídico precedente.

Para la realización de cualquier tipo de Actividad deberá solicitar previamente la correspondiente Licencia de Actividad.

La edificación consiste en una nave industrial en dos plantas. En planta baja, existe un pasaje cubierto adosado a lindero para el que se ha constituido la correspondiente servidumbre de adosamiento recíproca con la parcela colindante, situada en Cl Camino de Las Labores, nº., elevada a escritura pública.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS (LEGALIZACIÓN)

P. BAJA: 1.039,00 m²

P. PRIMERA: 1.039,00 m²

PASAJE CUBIERTO: 120,00 m²

TOTAL CONSTRUIDA: 2.198,00 m²

TOTAL COMPUTABLE: 2.198,00 m²

TOTAL OCUPADA: 1.159,00 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin ajustarse a la licencia de obras concedida, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

LEGALIZACIÓN

Presupuesto: 934.237,92 €.

TASA, total: 13.266,18 €; a cuenta: 3.284,16 €; resto: 9.982,02 €.

IMPUESTO, total: 31.764,09 €; a cuenta: 7.863,48 €; resto: 23.900,61 €
TOTAL: 45.030,27 €; a cuenta: 11.147,64 €; resto: 33.882,63 €.

PRIMERA OCUPACIÓN
ICIO definitivo: 31.764,09 €
TASA definitiva: 13.266,18 €
SUMA: 45.030,27 €
LCIA PRIMERA OCUPACIÓN: 4.503,03 €
(Ac. nº 784/15)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ